

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se dé un ejemplar en el título de cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, enclavados ordenadamente para su consultación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 2.358

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Circular sobre presentación de balances (Sociedades)

El artículo 9.º de la vigente Ley de la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria dispone que la presentación de la documentación reglamentaria, a efectos de la oportuna liquidación por la tarifa 3.ª, debe realizarse dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los cinco meses contados desde el día en que se devengue la cuota.

Esta Administración recuerda a los socios Gestores, Directores, Gerentes o Administradores legales de las Sociedades, y a los fundadores, Directores, Presidentes o representantes de las Asociaciones y Presidentes de las Corporaciones administrativas sujetas a imposición por dicha tarifa 3.ª, la expresada obligación fiscal,

con el fin de que dentro de dicho plazo, que terminará el 31 de los corrientes, por lo que se refiere al ejercicio de 1949, presenten la documentación referida; advirtiéndoles que de no realizarlo les serán exigidas con todo rigor las sanciones reglamentarias.

Zaragoza, 6 de mayo de 1950. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 2.247

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Esteban Tejero, Modesto Gil, Miguel Cuartero, Antonio Vera (M. Militar). Rosario Millán, huérfanas Pastor (M. Civil),

Manuel Leira (Retirados), María González (M. Civil), María de la Cruz Espier (Oficio).

Mariana Martínez (Oficio).

Mariano Rodrigo, Luis Romero, Valero Rabadán, Blas Vinué (Retirados).

Enrique Villas, Saturnino Bueno, Angel Centeno, Isidro Monge, Francisco Arcal, Tomás García, Manuel Reyes, Francisco Lafuente, Valentín Iglesias (Retirados).

Mariana Martínez (Oficio).

Miguel Perales, Manuel Ferrer, Nicolás Bandrés, Pablo Carreras, Albino Toribio, José Subirán, José Esteban, Leoncio Serrano, Julián Navajas (Retirados). Narciso Salillas (Jubilado). José Romero, María Grafulla (Oficio).

Fernando Ayape (Retirados). Palmira Tutor, Saleta Pinilla (M. Militar).

Zaragoza, 1.º de mayo de 1950. — El Delegado de Hacienda, M. de Còdes y de Sotto.

Núm. 2.251

## DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

## Sección Provincial de Administración Local

## CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Sección del Fondo de Corporaciones Locales del Ministerio de Hacienda, en su comunicación número 439, del 17 de abril próximo pasado, me dice lo que sigue:

\*Con fecha 10 de marzo de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la diferencia a compensar en sucesivos pagos:

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	4.224	Ainzón .....	14.237	25.086'88	10.849'88
2	4.690	Alagón .....	63.654'02	72.609'72	8.955'70
3	3.848	Alhama de Aragón .....	12.015'41	23.412'48	11.397'07
4	12.364	Almonacid de la Sierra .....	27.292'85	38.778'60	11.485'75
5	19.383	Aniñón .....	7.098'91	22.283'92	15.185'01
6	21.110	Bureta .....	13.904'87	15.221'72	1.316'85
7	3.624	Calcena .....	998'43	5.333'76	4.345'38
8	15.461	Cariñena .....	61.241'09	119.095'68	57.855'59
9	4.289	Castejón de Alarba .....	4.473'57	5.143'44	669'87
10	3.625	Cervera de la Cañada .....	17.711'19	22.666'08	5.954'89
11	1.454	Cetina .....	23.653'24	37.200'24	13.547
12	5.223	Cimballá .....	6.066'39	8.666'24	2.599'85
13	12.811	Clarés de Ribota .....		1.547'12	1.547'12
14	1.404	Codos .....	9.813'98	10.864'96	1.050'98
15	15.460	Fayón .....	9.011'63	15.805'36	6.793'73
16	4.289	Fayos (Los) .....		10.397'08	10.397'08
17	1.626	Figueroles .....	21.008'60	22.800	1.791'40
18	7.501	Frago (El) .....	3.091'99	13.105'44	10.013'45
19	3.627	Fuendejalón .....	36.496'87	45.350'20	8.853'33
20	5.622	Fuendetodos .....	19.061'31	32.383'44	3.322'13
21	20.188	Fuentes de Jiloca .....	4.607'14	12.231'16	7.624'02
22	3.628	Godojos .....	4.318'38	5.407'48	1.099'10
23	6.869	Herrera de los Navarros .....	15.390'08	24.097'72	8.707'64
24	42.089	Ibdes .....	25.986'79	36.243'84	10.257'05
25	7.499	Jarque .....	19.179'70	20.098'80	919'10
26	12.809	Langa del Castillo .....	11.065'05	11.920'84	855'79
27	5.868	Lituénigo .....	2.964'05	2.999'08	35'03
28	3.866	Longares .....	42.674'23	43.754	1.079'77
29	4.682	Luesia .....	25.302'90	28.500	3.197'10
30	4.236	Monreal de Ariza .....	24.801'81	26.005	1.203'19
31	3.850	Morata de Jiloca .....	13.689'03	15.039'08	1.350'05
32	579	Muela (La) .....	5.970'82	9.015'72	3.044'90
33	198.032	Nigüella .....	1.453'40	4.211'72	2.758'32
34	17.288	Orera de Calatayud .....		6.951'16	6.951'16
35	16.830	Osera .....	9.535'74	10.801'20	1.265'46
36	21.102	Paniza .....	19.196'23	23.915	4.718'77
37	21.103	Pastriz .....	8.519'16	13.254'88	4.735'72
38	225	Remolinos .....	4.027'82	20.415'44	16.387'62
39	6.866	Rueda de Jalón .....	34.640'43	39.607'60	4.967'17
40	12.372	Ruesca .....		4.600'28	4.600'28
41	5.626	Sádaba .....	16.571'01	31.625	15.053'99
42	12.373	Santa Cruz de Moncayo .....		6.000	6.000
43	5.628	Talamantes .....	218'03	416'24	198'21

NÚMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
44	3.851	Torrelapaja .....	5.370'72	5.397'60	26'88
45	4.482	Torrellas .....	16.204'61	21.856'48	5.651'87
46	12.813	Trasobares .....	2.458'02	5.936'72	3.478'70
47	5.013	Uncastillo .....	40.986'78	46.947'56	5.960'78
48	13.217	Utebo .....	15.468'53	22.779'32	7.310'79
49	4.284	Valmadrid .....		1.166'52	1.162'52
50	1.403	Vierlas (Las) .....	9.578'98	10.012'48	433'50
51	6.866	Villanueva de Gállego .....		15.000	15.000
52	13.214	Villanueva de Huerva .....		7.634'60	7.634'60
53	988	Villar de los Navarros .....	19.394'86	21.554'84	2.159'98
54	5.630	Villarroya de la Sierra .....	8.188'01	21.925'96	13.737'95
TOTALES .....			757.572'66	1.115.071'68	357.499'02

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a fin de que puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Zaragoza, 1 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.336

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina, el proyecto de modificación de alineaciones en el lado izquierdo del Paseo de Isabel la Católica, durante cuyo plazo se admitirán, en orden a dicha modificación, cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 28 de abril de 1950.—El Alcalde, Angel Canelas.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 2.387

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación de la calle del Trovador, por el tipo en baja de 96.352'58 pesetas, cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de esta provincia, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece y en los días hábiles de oficina, y las ofertas en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.) que tiene un recargo del 5 por 100 (pesetas 0'20) y un sello municipal de 1'50 pesetas, y podrán presentarse, dentro del citado plazo, en la mencionada Dependencia y en la oficina del Registro General, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (retiro obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 1.927'04 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 4 de mayo de 1950.— El Alcalde, Angel Canelas.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1950, referente a la subasta de pavimentación de la calle del Trovador, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.388

Acordado por esta Excma. Corporación municipal contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación parcial del Paseo de las Damas, trozo comprendido entre lo actualmente pavimentado del mismo y su confluencia con la calle del Doctor Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), queda expuesto al público el respectivo expediente en la Sección de Fomento (Negociado de Ensanche) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que durante las horas hábiles de oficina puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado expediente, bien entendido que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 5 de mayo de 1950. — El Alcalde-Presidente, José M.<sup>a</sup> García-Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 2.392

### Admón. Principal de Correos

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo entre la oficina del ramo de Tauste y su estación férrea, en carruaje de tracción de sangre, bajo el tipo máximo de pesetas 4.000 anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la oficina de Tauste y en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten, extendidas en papel de sexta clase (475 ptas.), previo cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de Correos, con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 10 de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 26 de mayo actual, inclusive, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, a las once horas del día 31 de dicho mes.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

\* \* \*

### Modelo de proposición

D. F. de T. y T....., natural de..., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia, cuantas veces sea necesario, entre la oficina del ramo de Tauste (Zaragoza) y su estación férrea, en carruaje de tracción de sangre, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en..... la fianza de 960 pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.400

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

*Relación de los individuos inscritos de esta capital, nacidos en el año 1931 en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que están comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1951 de Marinería de la Armada, que deben ser baja en los alistamientos del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada del día 14 de diciembre de 1933 (artículo 114 del Reglamento para su aplicación, y artículo 71 del vigente Reglamento del Ejército de fecha 6 de abril de 1943).*

Núm. 13. José Martínez Reiret, hijo de Angel y Mercedes, nacido el 16 de mayo en Villarroya de la Sierra.

Núm. 66. José Antonio Puri Ferraz, hijo de Waldo y Pilar, nacido el 28 de mayo en Zaragoza.

Núm. 81. José Iriarte Solanas, hijo de Pedro y Modesta, nacido el 3 de junio en Zaragoza.

Núm. 130. Ernesto Ibáñez Gimeno, hijo de Isidro y Neptalina, nacido el 15 de junio en Nuévalos (Zaragoza).

Núm. 485. José Martínez Arévalo, hijo de Juan y Teresa, nacido el 20 de septiembre en Calatayud (Zaragoza).

Núm. 610. José Antonio Gonzalo Romero, hijo de Raimundo y Josefa, nacido el 21 de octubre en Inogés.

Núm. 746. Joaquín Gascó Iriarte, hijo de Saturnino y Natalia, nacido el 26 de noviembre en Maella.

Núm. 856. Jesús Gracia Santafé, hijo de Andrés y Dolores, nacido el 24 de diciembre en Zaragoza.

Núm. 1.042. Pedro López Iguael, hijo de Pedro y Cándida, nacido el 2 de febrero en Zaragoza.

Núm. 1.048. Vicente Comas Riol, hijo de Antonio y Dolores, nacido el 3 de febrero en Paz de Maella (Zaragoza).

Núm. 1.070. Jesús Abrahán Barco Sanpol, hijo de José y Teresa, nacido el 9 de febrero en Zaragoza.

Núm. 1.160. Angel Francisco Sánchez Duque, hijo de Angel y María, nacido el 1 de marzo en Calatayud.

Núm. 1.174. Gonzalo Ferrer Maza, hijo de Marcelino y Florinda, nacido el 3 de marzo en Bárboles.

Núm. 1.308. Francisco Salvatierra Herrero, hijo de Pedro y Antonia, nacido el 2 de abril en Zaragoza.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El C. de N., segundo Comandante, Angel Gamboa.

Núm. 2.311

### Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelapaja (Zaragoza) solicita autorización para la construcción de una pasarela sobre el río Manubles, en dicho término municipal, que sirva de comunicación entre las fincas de uno y otro lado del río, de acuerdo con el proyecto presentado.

Las obras consisten en una pasarela de tres tramos rectos, dos laterales de 2,50 centímetros de luz libre y uno central de 4 metros de vano, con una longitud total de 14,10 centímetros y una anchura de 3 metros. Los estribos se terminan con muros en vuelta para contener las tierras de relleno de los accesos, con una longitud de 4 metros en la margen izquierda y 24,90 centímetros en la margen derecha. Las obras de enlace con los caminos se proyectan de tierra con muros de contención de tierras en la parte lince con las fincas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el

cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

#### Núm. 2.312

El Grupo Sindical de Colonización núm. 121, de Monteagudo de las Vicarías (Soria), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas del río Najima de 290 litros por segundo, con destino a riegos, de acuerdo con el proyecto presentado.

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de un azud en el río Najima, en el lugar señalado en los planos, de una longitud de 30 metros, limitado lateralmente por muros que estriban en la tierra. En el estribo de la derecha se encuentra el bocal de toma y la compuerta que permite la entrada en el canal del caudal previsto. A partir de este punto comienza el canal de conducción, que en su primera parte se proyecta con tubería enterrada de 700 milímetros de diámetro hasta el perfil 27, en que comienza el canal a cielo abierto, con secciones variables según la pendiente del trazado y que se detallan en los planos del proyecto presentado, hasta el perfil 198, en que vuelve a pasar por tubería de las mismas características que las detalladas anteriormente, volviendo desde el perfil 213 hasta el final del trazado a la sección a cielo abierto.

Los accidentes del terreno, incluyendo las vías de comunicación, se salvan con las obras de fábrica que se detallan en las hojas de planos correspondientes del proyecto presentado.

El canal desemboca en el pantano de Monteagudo de las Vicarías (Soria).

La longitud total del canal que se proyecta es de 6.664 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas há-

biles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

#### Núm. 2.313

D. César Martínez Pérez, Presidente del Sindicato de Riegos de Bulbiente (Zaragoza), en nombre y representación del mismo, solicita autorización para construcción de un depósito regulador con destino a riegos, con arreglo al proyecto presentado firmado por el Ingeniero de Caminos D. Gabriel Faci Iribarren.

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de un depósito regulador, el cual se ubica en término municipal de Bulbiente, junto a la tubería de desagüe del depósito regulador del abastecimiento de aguas de Bulbiente, en una explanada limitada por el riego de Vera y un camino de herederos.

Dicho depósito se llenará con aguas sobrantes del abastecimiento del pueblo, por medio de la tubería de desagüe antes señalada.

Se proyectan dos tomas del depósito: una para riego por la acequia de Vera y otra para riego de la huerta baja. El aliviadero tiene el vértice a la acequia de Vera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

#### Núm. 2.370

### Dirección General de Turismo

#### Convocatoria para exámenes de Guías y Guías-Intérpretes Libres

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Guías e Intérpretes Libres, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 23 de mayo de 1947, se hace público para

conocimiento de cuantas personas pretendan dedicarse a las profesiones de Guías y Guías-Intérpretes Libres de Zaragoza, que los exámenes de aptitud a que se refiere el art. 1.º del citado Reglamento tendrán lugar el día 30 de junio próximo, en el local y a la hora que oportunamente se anunciarán, y que el plazo para la presentación de instancias y documentos, en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo en Zaragoza (plaza de Sas, 7), expirará el día 15 del propio mes de junio.

Se recuerda que al artículo 19 del repetido Cuerpo legal prohíbe dedicarse a las profesiones especificadas en el mismo a quienes no observen lo dispuesto, y que, por tanto, las Agencias de Viaje, las de Transportes, los Hoteles y los Sindicatos y Centros de Iniciativas y Turismo sólo podrán emplear como Guías y Guías-Intérpretes a las personas autorizadas como consecuencia de los exámenes que se convocan, y de los celebrados anteriormente.

Cuantos deseen información sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes pueden obtenerla en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo de Zaragoza (plaza de Sas, 7).

Madrid, 1.º de mayo de 1950. — El Director general de Turismo, Luis A. Bolín.

#### Núm. 2.390

### Ejército del Aire

#### JEFATURA DE PROPIEDADES

#### 4.ª Región Aérea Pirenaica

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL núm. 332), la adquisición de los terrenos destinados a «Ampliación del campo de vuelo del aeródromo del General Sanjurjo», por estar clasificado en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos afectados, sitos en el término de Garrapinillos, propiedad de D. Benito Bergua Urieta, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, (BOLETÍN OFICIAL núm. 285) y circular de 31 de enero de 1940 (BOLETÍN OFICIAL núm. 32), se procederá el día 26 del actual, a las doce horas y en el edificio del Aeropuerto del General Sanjurjo y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al ob-

jeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

Núm. 2.391

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Luis Roldán Elorz en solicitud de autorización para instalar industria de fabricación de cinta comprimida para frenos hidráulicos y discos para válvulas «Jenkins», en Zaragoza (Tarazona, 13), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Luis Roldán Elorz para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia; de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 5 de mayo de 1950.—El ingeniero-jefe, J. Cucurella.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.373

JARQUE

Con el fin de constituir en esta localidad la Comunidad de Regantes del término, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso los industriales que de algún modo las utilicen, para el día nueve de junio próximo y hora de las diez de la noche en primera convocatoria, advirtiendo que de no concurrir mayoría se celebrará otra en segunda convocatoria el día 16 del mismo, a las diez de la noche, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de concurrentes.

En dicha reunión se procederá al nombramiento de la comisión encargada de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la referida Comunidad.

Jarque, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde, Melchor Sancho.

Núm. 2.396

TARAZONA

Este Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la provincia de Zaragoza, con sus asociados los municipios de

Grisel y Cunchillos, convoca un concurso para la provisión interina de dos plazas vacantes de inspectores municipales veterinarios, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Una plaza de Inspector municipal veterinario, Director técnico del Matadero municipal, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, y 1.500 pesetas en concepto de gratificación.

Segunda. Una plaza de Inspector municipal veterinario, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y 1.500 pesetas en concepto de gratificación.

Tercera. El número de cerdos sacrificados en domicilios particulares es de 1.241, correspondiendo por este concepto 12.410 pesetas, y en cuanto a los restantes datos relativos al partido profesional fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 135, de 15 de junio de 1949 (página 798), endonde pueden ser consultados por las personas interesadas en el presente concurso.

Cuarta. Los nombramientos tendrán el mero carácter de interinidad, y los designados que tomaren posesión cesarán automáticamente en el desempeño de las plazas al ser ocupadas por los que se nombraren en propiedad, en virtud del concurso ya publicado, y, en todo caso, al cumplirse seis meses de sus servicios interinos.

Quinta. Podrán tomar parte en el presente concurso solamente los que pertenecieren al Cuerpo de Inspectores Veterinarios y se hallaren en situación de actividad, circunstancia que probarán documentalmente los aspirantes.

Sexta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles en el Servicio Provincial de Ganadería de la provincia de Zaragoza, e irán acompañadas de los justificantes y méritos que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Séptima. El citado Servicio Provincial, una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, enviará éstas con sus documentaciones respectivas al Excmo. Ayuntamiento de Tarazona para dictar las resoluciones que procedan por aplicación especial de lo dispuesto en los artículos 11, párrafo tercero, y 17 del mencionado Reglamento.

Tarazona, 3 de mayo de 1950.—El Alcalde Presidente, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.291

CAJA DE RECLUTA NUM. 42  
ZARAGOZA

ANSON SOLA (Enrique), hijo de Nicolás y de Soledad, natural de Zaragoza, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1'715 metros; estado soltero; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba roma; boca regular; color sano; frente normal; aire marcial. Señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Barbaastro (Huesca), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor don Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1950.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.292

LINAN GASPAR (Luis), hijo de Jorge y de Gloria, natural de Zaragoza, de 22 de años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1'720 metros; estado soltero; oficio metalúrgico; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba redonda; boca grande; color sano; frente estrecha; aire marcial. Señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.293

DIARTE CASANOVA (Pascual), hijo de José y de Inocencia, natural de Castiliscar, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1'603 metros; estado soltero; oficio zapatero. Señas personales: pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba roma; boca regular; color sa-

no; frente despejada; aire marcial. Señas particulares, ninguna; y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.383

MARQUEZ VELA (Luis), hijo de Blas y de Concepción, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1'623 metros; de oficio albañil; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba redonda; boca regular; color sano; frente despejada; aire marcial. Señas particulares, ninguna, y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.382

PASAMAR CUNCHILLOS (Antonio), hijo de Jesús y de Manuela, natural de Gallur, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1'712 metros. Señas personales: Pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba redonda; boca regular; color sano; frente ancha; aire marcial. Señas particulares, ninguna. De oficio camarero, y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta. — El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.363

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 407 de 1948, sobre aborto provocado, contra otros y Rosario Otal Lanaspa, ha acordado se cite a esta procesada, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle su declaración indagatoria, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 2.364

#### JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 63 de 1950, sobre corrupción de una menor, ha acordado se cite a la perjudicada Francisca González Lozano, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle su declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 2.317

#### JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia de Juzgado número 3, de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Manuel García Fortún, representado por el Procurador Sr. Guelbenzu, contra don Pablo García Lafuente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme y ejecutoria la sentencia mandando seguir adelante la ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 3 de junio próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 12 de la calle de la Libertad, de esta ciudad, valorada en la cantidad de pesetas 59.800.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación anterior y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad de referidas fincas; que la liquidación de cargas obra en los autos

para quien desee examinarlas, y que no se aplicarán a las anteriores o preferentes que hubiere el precio del remate, quedando subsistentes.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.341

#### JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Peiré, contra D. Francisco y D.ª Rosa Masip Escanilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por ser firme la sentencia dictada en los mismos y entrando en ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 13 de junio próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

“Dos terceras partes indivisas de un edificio, compuesto de solar, planta baja y piso, sito en el Paseo del Ebro, de esta ciudad, número 68 señalado, moderno hoy 178. Valorada toda la finca en 301.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en este acto deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad de las referidas fincas; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la liquidación de cargas obra en los autos para quien desee examinarlas, y que no se aplicarán a las anteriores o preferentes que hubiere el precio del remate, quedando subsistentes.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta. — José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.367

#### JUZGADO NUMERO 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por D. Constantino Arenas Parra, mayor de edad, representado por el Procurador Sr. Bravo,

se ha promovido juicio de mayor cuantía contra D. Manuel Samper André y otras personas, todos ellos en ignorado paradero, en reclamación de derechos de propiedad del piso primero derecha de la casa número 14 de Fueros de Aragón. Por providencia dictada en dicho juicio se emitió la demanda y se acordó citar y emplazar a referidos demandados mediante edictos que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que en el término de nueve días se personasen en autos, y no habiéndolo efectuado en dicho plazo, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer a dichos demandados un segundo llamamiento a fin de que en la mitad del término anterior comparezcan en autos si les conviniere, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta.— José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.393

#### JUZGADO NUMERO 3

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en juicio ordinario declarativo de menor cuantía instado por el Procurador Sr. Casanova, en nombre y representación de D. Sabino Fano Udondo, en reclamación de cantidad, contra los herederos de don Maximino Germán Palacios, o sea su esposa, D.<sup>a</sup> Aurora Badesa Carcavilla, como madre y representante legal de los hijos menores de edad María del Carmen, Simón, Maximino y Prudencio Germán Badesa, y otros herederos desconocidos, ha acordado que se cite y emplace a mencionados demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos si les conviniere, a partir de la publicación del presente, con el apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a mencionados demandados, por su ignorado paradero y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 683 de la Ley Ritual Civil, expido el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.270

#### BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados ante este Juzgado por D. Martín Ibáñez Villarroja, representado por el Procurador D. Rodolfo Aráuz Castro, contra los cónyuges D. Manuel Berdejo y D.<sup>a</sup> Encarnación Gabás, sobre reclamación de cantidad, y para pago de las responsabilidades dimanantes del expresado procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un contador marca A. E. G., número 11.180.994. Valor, 300 pesetas.

La sexta parte de la nuda propiedad de casa en la calle de La Solana, barriada núm. 5 de Ainzón. Consta de tres pisos, y tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y confronta: por la derecha, con la casa número 7, de Manuel Zalaya; izquierda, paso del río Luchán; espalda, río Luchán. Su valor, pesetas 3.073'50.

La sexta parte de la nuda propiedad de corral de cerrar ganado en la partida de "Espinillo", llamada "La Ermita", número 49, también en Ainzón, de 300 metros cuadrados de superficie. Confronta: derecha y espalda, finca de Manuel Zalaya; izquierda, Pedro Guillén. Su valor, pesetas 1.973'66.

La sexta parte de la nuda propiedad de campo en "Luchán La Hoz", en Ainzón, de 5 hanegas y 11 almudes, o sea 42 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte y Este, barranco; Sur, Romualdo Nogués, y Este, Isabel Milagro. Su valor, 6.210 pesetas.

La cuarta parte indivisa de la totalidad de un campo en la partida de "Brazal", de Ainzón, de 4 hanegas, que linda: Norte, río Huecha; Sur, Pilar Mendivil; Este, Isabel Sanz, y Oeste, Jacoba Pellicer. Su valor, 2.500 pesetas.

Dicha subasta pública se celebrará, por primera vez, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; y en cuanto a los bienes in-

muebles, que no han sido presentados los títulos de propiedad, debiendo suplirlos el rematante a su costa.

Dado en Borja a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta. — Mariano Jiménez. — El Secretario, Adolfo López.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.371

### Notaría de D. Carlos Aráuz de Robles

En la Notaría de Alagón, y a instancia de los propietarios de la partida de Pastriz, en Plasencia de Jalón, se tramita acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento desde tiempo inmemorial de los sobrantes de riego de la acequia Mareca, después de cubiertas las necesidades de las propiedades alfardadas que como tales constan en la actualidad en los Sindicatos de Epila y Lumpiaque.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario y demás pertinentes.

En Alagón a 26 de abril de 1950.— Carlos Aráuz de Robles.

Núm. 2.386

### Alcoholera Agrícola del Pilar (Sociedad Anónima) ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 del actual a las cuatro y media de la tarde, en nuestro domicilio social (Paseo de Echegaray y Caballero, números 14 y 18).

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar las acciones que posean o sus resguardos en la Caja de la Sociedad, y en las horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

Núm. 2.417

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos SASTAGO

Aprobada por este Cabildo la derrama correspondiente al presupuesto ordinario de esta Hermanidad para el año actual, acordado por la Asamblea plenaria, cuya relación quedará expuesta al público en estas oficinas durante quince días a partir de la presente publicación, donde podrán examinar la misma todos terratenientes del término y formular cuantas reclamaciones crean justas en relación con la equidad del reparto, las que serán admitidas para su resolución que en justicia proceda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sástago, 9 de mayo de 1950.—El Jefe de la Hermanidad, Santos Ferrer Albar.

(TIP. HOGAR PIGNATELLI)